

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : UAI INF AE N° 06/2013
- Correspondiente al examen sobre** : Auditoría Especial de Ingresos y Egresos de la Escuela Superior de Formación de Maestros "Simón Bolívar" de Cororo Chuquisaca - Gestión 2012.
- Por el periodo** : La Auditoría Especial a la Escuela Superior de Formación de Maestros "Simón Bolívar" ubicada en la provincia Yamparaez Sección Municipal Tarabuco de la ciudad Chuquisaca, fue realizada conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental y el grado de cobertura alcanzó la revisión de la documentación de respaldo correspondiente a los ingresos, egresos, activos fijos, materiales y suministros, así como la revisión de los files de los estudiantes por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012.
- Ejecutada en cumplimiento** : En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación correspondiente a la gestión 2013.
- Objetivo del examen** : Expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales respecto a las operaciones y administración de los recursos generados y los gastos ejecutados por parte de la Escuela Superior de Formación de Maestros "Simón Bolívar" de Cororo Chuquisaca, verificando que sus operaciones se hayan registrado en su integridad y se encuentren respaldadas con documentación válida, suficiente y competente.
- Objeto del examen** : Constituyen objeto de la presente auditoría, la documentación de respaldo a los ingresos, egresos, activos fijos, materiales y suministros y files de los estudiantes correspondientes a la gestión 2012, información que fue proporcionada por la Escuela Superior de Formación de Maestros "Simón Bolívar" de Cororo.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

Emergente del examen a los Estados de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos y documentos contables de la Escuela Superior de Formación de Maestros "Simón Bolívar" de Cororo Chuquisaca, se establecieron las siguientes deficiencias de control interno:

- 2.4.1. Inadecuado Control de Valores Fiscales
- 2.4.2. Deficiencias en la administración de caja chica
- 2.4.3. Deficiencias en la administración de activos fijos
- 2.4.4. Deficiencias en el préstamo de bienes
- 2.4.5. Deficiencias en la administración de materiales y suministros
- 2.4.6. Deficiencias en el préstamo de libros de la biblioteca
- 2.4.7. Carencia y deficiencias en la documentación adjunta a los files de los alumnos
- 2.4.8. Deficiencias en la realización de actividades de cierre de gestión
- 2.4.9. Deficiencias en certificaciones presupuestarias
- 2.4.10. Deficiencias en el respaldo a procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios
- 2.4.11. Deficiencias en la suscripción de contratos
- 2.4.12. Deficiencias en la entrega de fondos en avance
- 2.4.13. Deficiencias en la asignación de pasajes y viáticos
- 2.4.14. Incorrecta apropiación de partidas presupuestarias
- 2.4.15. Deficiencias en los files de personal
- 2.4.16. Deficiencias en el control de asistencia del personal docente y administrativo
- 2.4.17. Falta de actualización y reformulación del Programa Operativo Anual (POA) con al presupuesto ejecutado

CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto y excepto por las deficiencias de control interno reportadas en el capítulo de Resultados del presente informe, concluimos que la Escuela Superior de Formación de Maestros "Simón Bolívar" de Cororo - Chuquisaca durante la gestión 2012 ha realizado y registrado sus actividades y operaciones relativas a la administración de los recursos generados y los gastos ejecutados en el marco del ordenamiento jurídico administrativo vigente y obligaciones contractuales y sus operaciones se han registrado en su integridad y se encuentran respaldadas con documentación válida, suficiente y competente.

Las deficiencias reportadas deberán ser subsanadas a la brevedad posible con la implantación de las recomendaciones propuestas.

La Paz, 29 de noviembre de 2013